



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 250 DE 2016

(01 de septiembre de 2016)

“Por medio de la cual se hace una corrección en la Resolución No. 248 de 2016”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en la Ley 397 de 1997 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 31 de agosto del año que avanza se publicó la Resolución No. 248 de 2016 mediante el cual se adjudica la Convocatoria de Concertación Departamental 2016.
2. En el artículo 1° del citado acto administrativo, por un error involuntario se asignó a un participante una suma menor a la que correspondía realmente para la ejecución de su propuesta, esto es: a la Corporación Cultural y Artística Gestos Mnemes le fueron adjudicados \$ 8.181.818, cuando en realidad son \$ 18.181.818.
3. La situación mencionada anteriormente hace necesario proceder con las correcciones respectivas, incluyendo el monto real asignado, garantizando con ello lo señalado en los lineamientos de la Convocatoria de Concertación Departamental 2016,

“Por medio de la cual se hace una corrección en la Resolución No. 248 de 2016”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Corregir el valor asignado en el artículo 1° de la Resolución No. 248 de 2016, a la propuesta presentada con el ID #1 Corporación Cultural y Artística Gestos Mnemes, y por tanto asignarle la suma de \$ 18.181.818 para la ejecución de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria de Concertación Departamental 216.

ARTÍCULO 2°. Mantener sin modificación alguna las demás determinaciones mencionadas en la Resolución 248 de 2016.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 01 días del mes de septiembre de 2016

- Original firmado -

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
Directora

Elaboró	Adriana Elena Jaramillo Uribe	Revisó:	William Alfonso Garcia Torres	Aprobó:	Luz Ofelia Rivera Restrepo Diego Calle Perez Yohnni Echavarría Álvarez
Profesional Universitaria – Sudirección de Planeación		Profesional Universitario – Líder Jurídico		Subdirector Administrativo y Financiero Subdirector de Planeación Subdirector de Fomento Artístico y Cultural	

“Por medio de la cual se hace una corrección en la Resolución No. 248 de 2016”